

PROGRAMA  
**OPERADOR ECONÓMICO  
AUTORIZADO DE GUATEMALA  
OEA-GT**



Intendencia de  
**Aduanas**



*Contribuyendo por el país que todos queremos*



# ¿QUÉ ES UN OEA?

Persona individual o jurídica que forma parte de la cadena logística internacional de comercio exterior **que cumplen con estándares internacionales de seguridad, requisitos y obligaciones de la legislación y normativa aduanera vigente**, que **voluntariamente solicita a la SAT su habilitación** para gozar de facilidades y beneficios concedidos por el servicio aduanero.

**Programa OEA:** Es una herramienta para facilitación de comercio, destinada a empresas y operadores de comercio internacional basado en la confianza entre el Servicio Aduanero y el actor al cumplir requisitos de seguridad para el comercio internacional.



**Marco Normativo** para Asegurar y Facilitar el Comercio Global -SAFE- de la Organización Mundial de Aduanas OMA.



Acuerdo de Facilitación de Comercio de la **Organización Mundial de Comercio**.



**Resolución número 223-2008 (COMIECO-XLIX)** del Consejo de Ministros de Integración Económica. Código Aduanero Uniforme Centroamericano **-CAUCA-**.  
**Resolución número 368-2015 (COMIECO-XLIX)** del Consejo de Ministros de Integración Económica. Modificaciones a los artículos relacionados al Operador Económico Autorizado en el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano **-RECAUCA-**.

**Estrategia Centroamericana de Facilitación Comercio.**



**Resolución de Superintendente** Disposiciones Administrativas para la Habilitación, Suspensión o Cancelación del Operador Económico Autorizado.



**Procedimiento para el funcionamiento del programa OEA.**

Todos los actores de la cadena logística que realizan operaciones de comercio internacional pueden ser habilitados como OEA-GT.

# TIPOS DE ACTORES EN LA CADENA LOGÍSTICA



## OEA-GT

### BENEFICIOS DE ACUERDO AL RECAUCA



Reducción en el porcentaje de control de sus declaraciones y sus cargas (importadores y exportadores).

## BENEFICIOS DE ACUERDO AL RECAUCA



Prioridad en los controles aduaneros a que queden sometidas sus declaraciones o sus cargas (importadores y exportadores).



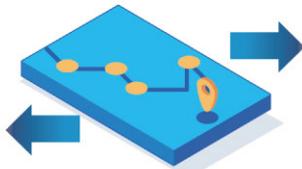
Posibilidad de realizar el despacho de las mercancías en los locales del Operador Económico Autorizado o en otro lugar autorizado por la aduana (importadores y exportadores).



Enlace OEA de SAT asignado, el cual apoyará en un debido proceso al OEA, de existir algún inconveniente en las operaciones aduaneras del mismo. (Sin costo para la empresa).



Gestión ágil por parte del servicio aduanero en aspectos operativos como de gestión administrativa, siempre y cuando el OEA cumpla con el debido proceso (importadores y exportadores).



Apoyo en la continuidad de su operación aduanera, en los casos de problemas del sistema informático de SAT (importadores y exportadores).



Capacitaciones especiales en materia de seguridad integral y temas aduaneros.



La opción de tener los mismos beneficios que tiene como OEA habilitado en Guatemala en otros países, si el servicio aduanero de Guatemala firma con los servicios aduaneros de los mismos, un Arreglo de Reconocimiento Mutuo sobre la figura OEA (exportadores).

# REQUISITOS PREVIOS A CUMPLIR PARA SER OEA

De conformidad con el CAUCA, RECAUCA y la Resolución de Superintendente, SAT-DSI-775-2020, el actor interesado, **previo a presentar su solicitud** de habilitación como Operador Económico Autorizado, debe asegurarse que cumple con los lineamientos siguientes:

- a. **Tres años consecutivos de operaciones de comercio internacional en Guatemala.**
- b. **Disponibilidad financiera suficiente** para cumplir con sus compromisos conforme al tipo de actividad desarrollada.
- c. **Conformidad con el marco legal, tributario y aduanero.**
- d. **Contar con un Sistema de Gestión en Control y Seguridad.**

**Requisitos Documentales (Norma 5 del procedimiento).**

## OEA SISTEMA DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD

El SGCS refiere a un conjunto de reglas y principios administrativos y de seguridad relacionados entre sí de forma ordenada, que generan registros de las operaciones comerciales y evidencian cumplimiento.

Las normas relacionadas al funcionamiento del Programa OEA están basadas en un enfoque de gestión por procesos, gestión de riesgos y mejora continua.

El programa OEA contiene un grupo de controles administrativos y operacionales, vinculados al cumplimiento de requisitos, relacionados con la implementación de un Sistema de Gestión en Control y Seguridad SGCS.



## FASE PREVIA AL PROCESO DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

El servicio aduanero solventa las dudas, de forma gratuita, al actor de la cadena logística que está interesado en ser habilitado como OEA, previo a la presentación de su expediente.

**CONOCE MÁS SOBRE EL PROGRAMA OEA-GT**



Superintendencia de Administración Tributaria SAT  
Intendencia de Aduanas  
Operador Económico Autorizado OEA-GT  
4to. nivel Torre SAT, zona 9  
Teléfono (502) 2329-7070 Ext. 1326 / 1337  
Correo electrónico: oea@sat.gob.gt

